MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
REGISTRO NACIONAL DE ARMAS

Disposición Nº 1331/2012

Bs. As., 26/10/2012

VISTO la Ley Nacional de Armas y Explosivos Nº 20.429, las Leyes Nros. 23.979, 24.492, la Ley de Ministerios (t.o. por Decreto Nº 438 del 12 de marzo de 1992), sus modificatorias, en particular la Ley Nº 26.338 y el Decreto Nº 1993 del 14 de diciembre de 2010, los Decretos Nros. 395 del 20 de febrero de 1975, 302 del 8 de febrero de 1983, las Resoluciones Nros. 1479 del 14 de octubre de 2006 y 1619 del 23 de agosto de 2012 del Ministerio Justicia y Derechos Humanos, las Disposiciones RENAR Nros. 752 del 25 de noviembre de 2010, 208 del 28 de marzo de 2011, 520 del 21 de agosto de 2012, 643 del 28 de septiembre de 2012 y demás normativa de aplicación, y

CONSIDERANDO:

Que el Anexo I al Decreto Nº 395 del 20 de febrero de 1975, reglamentario de la Ley Nacional de Armas y Explosivos Nº 20.429, establece en su artículo 145 “El Registro Nacional de Armas (…) establecerán aranceles y tasas equitativas para atender los servicios administrativos y técnicos que de conformidad a las disposiciones del Decreto Ley Nº 20.429 del año 1973 esta reglamentación deban prestar…”.

Que mediante la Ley Nº 23.979 se autorizó la celebración de un sistema de asistencia técnica y financiera, sin cargo alguno para el Estado Nacional.

Que por la Ley Nº 24.492 se estableció la utilización, en forma indefectible, de los Formularios Ley Nº 23.979 para todo acto de registración ante el REGISTRO NACIONAL DE ARMAS.

Que de acuerdo al artículo 3º de la Ley Nº 26.338 el REGISTRO NACIONAL DE ARMAS fue transferido de la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR al MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.

Que el Decreto Nº 1993 del 14 de diciembre de 2010, en su artículo 2º establece las actuales competencias del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Que resulta de aplicación las Resoluciones del M.J.yD.H. Nros. 1479/06 y 1619/12, en relación al Sistema de Cooperación Técnica y Asistencia Financiera previsto por la Ley Nº 23.979.

Que el Decreto Nº 302 del 8 de febrero de 1983, reglamentario de la Ley Nacional de Armas y Explosivos Nº 20.429 en lo referente a pólvoras, explosivos y afines, establece en su Capítulo XIII relativo a tasas, aranceles y multas, que será de aplicación el Capítulo VII de la reglamentación aprobada por el Decreto Nº 395/75.

Que por conducto de las Disposiciones RENAR Nros. 752 del 25 de noviembre de 2010, 208 del 28 de marzo de 2011 y demás normativas de aplicación en la materia, se actualizaron oportunamente los valores de los aranceles de las distintas tramitaciones que se efectúan ante este Registro Nacional.

Que debe destacarse la inversión en tecnología aplicada que ha realizado el Organismo con el objeto de poner en funcionamiento un Sistema informático, a través de la Disposición Nº 643 del 28 de septiembre de 2012, que crea el Sistema de Gestión Integral de Materiales Controlados el cual permite a los Usuarios una mayor seguridad, confiabilidad y oportunidad en las operaciones que realicen en la actividad regulada por el RENAR, tendiendo a una mejora continua en la calidad de servicio.

Que asimismo, a través de la Disposición RENAR Nº 520 del 21 de agosto de 2012, fue aprobado el diseño y formato de la “Plantilla de Solicitudes Electrónicas” y los “Lineamientos Generales de la Plantilla de Solicitudes Electrónicas”.

Que la misma implica una mayor eficacia y eficiencia de la gestión, unificando, simplificando, facilitando y mejorando la calidad de los servicios prestados a los habitantes, ciudadanos y usuarios.

Que, en concordancia con el aumento de la presencia del Estado a través de las nuevas tecnologías, también se ha intensificado una mayor capacidad de control y fiscalización en todo el territorio nacional.

Que, existen nuevas modalidades de verificación de materiales desde la fecha en que se fijaron los valores de las tasas retributivas vigentes en la actualidad, razón por la cual resulta necesario adecuar el valor de éstas para una mejor prestación de los servicios a los usuarios de la mano de una correcta gestión de los recursos con que cuenta el Organismo para hacer frente a dicha tarea.

Que, por otra parte, se requiere la adecuación del cobro de aranceles respecto de aquellas categorías en las que se han desarrollado metodologías más complejas, en mérito a la optimización de la calidad del sistema registral en su conjunto y la valorización directa de cada una de ellas.

Que han tomado la debida intervención la Dirección Técnica Registral, la Delegación Técnica Administrativa y la Coordinación de Asuntos Jurídicos.

Que el suscripto es competente para dictar la presente medida en virtud de las Leyes Nros. 20.429, 24.492 y 23.979 y los Decretos Nros. 395/75 y 225/12.

Por ello:

EL DIRECTOR NACIONAL
DEL REGISTRO NACIONAL DE ARMAS
DISPONE:

ARTICULO 1º — Apruébense los aranceles para la valorización de las tramitaciones relacionadas con pólvoras, explosivos y afines, que como Anexo I se agregan a la presente, formando parte integrante de esta Disposición.

ARTICULO 2º — Apruébense los aranceles para la valorización de las tramitaciones relacionadas con materiales controlados, que como Anexo II se agregan a la presente, formando parte integrante de esta Disposición.

ARTICULO 3º — Deróguense las disposiciones Nros. 502/08 y 752/10 como así también, total o parcialmente toda normativa anterior en materia arancelaria que se oponga a la presente Disposición.

ARTICULO 4º — Establézcase que la presente Disposición entrará en vigencia a partir del 1 de noviembre de 2012.

ARTICULO 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, incorpórese al Banco Nacional Informatizado de Datos RENAR y archívese. — MATIAS MOLLE, Director Nacional, Registro Nacional de Armas.

ANEXO I: Actualización de aranceles para la valorización de tramitaciones relacionadas con Pólvora, explosivos, Pirotécnica y Afines.

TRAMITES	ARANCEL
Usuario de Explosivos con polvorín tipo A, B, C o E	3.000
Usuario de Explosivos con polvorín tipo B exclusivamente	2.000
Usuario que presta servicio de voladura (Clase A o Clase B	4.500
Usuario que recibe servicio de voladura	4.000
Usuario de nitrocelulosa	2.400
Vendedor de 1ra. de explosivos	4.500
Vendedor de 2da. de explosivos	2.900
Vendedor de nitrocelulosa	2.900
Importador de explosivos	3.500

Importador de nitrocelulosa	3.500
Exportador de explosivos	3.500
Exportador de nitrocelulosa	3.500
Fabricante de explosivos	16.000
Fabricante con inst auxiliares para equipo móvil de fabricación de explosivos	4.800
Tenedor de equipo móvil de fabricación de explosivos	4.800
Fabricante de materiales de carácter esencialmente militar	12.000
Fabricante de elementos auxiliares para materiales de carácter esencialmente militar	9.600
Importador de materiales de carácter esencialmente militar y/o sus componentes	9.600
Exportador de materiales de carácter esencialmente militar y/o sus componentes	9.600
Vendedor de materiales de carácter esencialmente militar y/o sus componentes	9.600
Fabricante de pirotecnia	12.000
Importador de artificios pirotécnicos	3.500
Exportador de artificios pirotécnicos	3.500
Vendedor mayorista de artificios pirotécnicos de venta libre con depósito propio	1.600

Vendedor mayorista de artificios pirotécnicos de venta libre con depósito alq. o ced.	3.500
Vendedor de artificios pirotécnicos de venta controlada con depósito propio	4.800
Vendedor de artificios pirotécnicos de venta controlada con depósito alq. o ced.	7.200
Empresa de espectáculos pirotécnicos hasta 4 pulgadas	2.900
Empresa de espectáculos pirotécnicos hasta 16 pulgadas	12.000
Usuario de explosivos que presta servicios de prospección sismográfica	4.800
Importador de sustancias químicas controladas	5.600
Usuario administrador de depósito fiscal	4.800
Usuario de Nitrato de Amonio	2.700
Usuario de Nitrato de Amonio con depósitos habilitados por terceros	6.400
Vendedor de Nitrato de Amonio	3.500
Importador de Nitrato de Amonio	3.500
Exportador de Nitrato de Amonio	3.500
Fabricante de Nitrato de Amonio	16.000
HABILITACIONES - REHABILITACIONES	

Hab. Rehab. Fábrica de explosivos	30.000
Equipo móvil de fabricación de explosivos	6.000
Instalación auxiliar para equipo móvil de fabricación de explosivos	6.000
Parcial de fábrica de explosivos	12.000
Depósito de nitrocelulosa	11.200
Depósito de nitrato de amonio	11.200
Polvorín tipo A	7.000
Polvorín tipo B (hasta 3)	3.000
Polvorín tipo C	7.000
Polvorín tipo E	7.000
Polvorín móvil para prospección sismográfica	1.900
Polvorín o gabinete para pólvora deportiva	1.600
Aptitud Constructiva de polvorín móvil para prospección sismográfica	6.000
Fábrica de pirotecnia	24.000
Parcial de fábrica de pirotecnia	4.800
Depósito de pirotecnia Clase I a III	11.200
Certificado de Aptitud Técnica de Depósito de Pirotecnia Clase II	1.900

Fábrica de materiales de carácter esencialmente militar	32.000
Fábrica de elementos auxiliares para materiales de carácter esencialmente militar	19.200
Depósito de sustancias químicas controladas	5.600
Depósito fiscal de almacenamiento temporario en zona aeroportuaria	11.200
Fábrica de Nitrato de Amonio	32.000
Parcial de Fábrica de Nitrato de Amonio	12.000
Depósito de Nitrato de Amonio	11.200
Depósito (tanque) de Nitrato de Amonio	11.200
Depósito a cielo abierto de Nitrato de Amonio	11.200
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES	
Solicitud de autorización de importación de explosivos	1.500
Solicitud de prórroga de autorización de importación de explosivos	1.000
Solicitud de verificación de importación de explosivos	1600 + 1% FOB
Solicitud de autorización de exportación de explosivos	1.500
Solicitud de prórroga de autorización de exportación de explosivos	1.000

Solicitud de verificación de exportación de explosivos	2.200
Solicitud de autorización de importación de pirotecnia	1.500
Solicitud de prórroga de autorización de importación de pirotecnia	1.000
Solicitud de verificación de importación de pirotecnia	1600 + 1% FOB
Solicitud de autorización de exportación de pirotecnia	1.600
Solicitud de prórroga de autorización de exportación de pirotecnia	1.000
Solicitud de verificación de exportación de pirotecnia	2.200
Solicitud de autorización de importación de Nitrato de Amonio	1.500
Solicitud de prórroga de autorización de importación de Nitrato de Amonio	1.000
Solicitud de verificación de importación de Nitrato de Amonio	1600 + 1% FOB
Solicitud de autorización de exportación de Nitrato de Amonio	1.500
Solicitud de prórroga de autorización de exportación de Nitrato de Amonio	1.000
Solicitud de verificación de exportación de Nitrato de Amonio	2.200
Solicitud de verificación de importación con rotulado, etiquetado o marcaje (Explosivos y Pirotecnia)	1.600

Solicitud de verificación de importación con rotulado, etiquetado o marcaje (Nitrato de Amonio)	1.600
Solicitud de verificación de importación con incorporación de embalaje adicional (Explosivos y Pirotecnia)	1.000
Solicitud de verificación de importación con incorporación de embalaje adicional (Nitrato de Amonio)	1.000
REGISTRO DE PRODUCTO	
Registro de explosivo	5.600
Registro de explosivo (familia)	1.600
Orden de ensayo de pirotecnia	1.600
Registro provisorio de pirotecnia (familia)	800
Dictamen de Registro Definitivo de pirotecnia	1.000
Registro provisorio de pirotecnia	1.000
Prórroga de registro provisorio de pirotecnia	1.000
Registro de sustancia química controlada	5.600
Registro provisorio de sustancia química controlada	1.400
Prórroga de registro provisorio de sustancia química controlada	1.400
Registro de producto de Nitrato de Amonio	5.600
Registro de producto (familia) de Nitrato de Amonio	1.600

Prorroga Registro de producto provisorio de Nitrato de Amonio	800
TRAMITES VARIOS	
Baja de instalación	600
Cambio de domicilio	300
Cambio de denominación	600
Adquisición de Libro Registro de Movimientos de Explosivos	300
Autorización de tránsito internacional de explosivos	12.000
Autorización de tránsito internacional de pirotecnia	9.600
Adquisición de libro Registro de Movimientos de pirotecnia	300
Adquisición de libro Registro Oficial de análisis y ensayos	300
Adquisición de libro Registro Oficial de producción diaria	300
Trámite urgente	6.000
Trámites especiales	2.400
Duplicado de documentación	300
Solicitud de dictamen técnico/jurídico	500
Solicitud de registro de firmas y sellos	300

Solicitud de inspección de instalaciones	5000
Solicitud de Libro de registro oficial de movimientos de Nitrato de Amonio	300
Solicitud de registro de firmas y sellos	300

ANEXO II: Actualización de aranceles para la valorización de tramitaciones relacionadas con materiales controlados.

TRAMITES	ARANCEL
Solicitud de verificación de exportación	1500
Solicitud de autorización de importación	2000
Solicitud de verificación de importación	1000 +1% del valor en Aduana en Dólar
Solicitud de autorización de tránsito internacional	1500
Solicitud de verificación de tránsito internacional	2000
Inscripción o reinscripción de agencias de seg., transporte de caudales, entidades financieras y empresas	3000
Solicitud de portación de armas de fuego de usuarios colectivos - agencias de seg.	200
Solicitud de portación de armas de fuego de usuarios colectivos - transporte de caudales	200
Solicitud de portación de armas de fuego de usuarios colectivos - empresas	1500

Solicitud de tenencia vehículo blindado para el transporte de caudales	3000
Solicitud de ampliación de ámbito y tipo material - usuarios colectivos	500
Repotenciación de vehículos blindados - usuarios colectivos	1500
Solicitud de Libros de registro	200
Registros de firmas	400
Transporte comercial	200
Solicitud de cambio de titularidad (usuarios colectivos y comerciales)	100
Baja de inscripción (usuarios colectivos y comerciales)	100
Pago de tasa anual	300
Solicitud de facultad de poder certificante	400
Estado registral de legajo - usuarios individuales	100
Solicitud de tramite urgente	300
Duplicado de credencial y duplicado de certificado	50
Solicitud de portación simple de armas de fuego - usuarios individuales	1500
Solicitud de portación múltiple de armas de fuego - usuarios individuales	3000

Solicitud de portación de armas de fuego del personal FFAA y FFSS	100
Solicitud de portación simple de armas de fuego - funcionarios	1000
Solicitud de portación múltiple de armas de fuego - funcionarios	2000
Solicitud de introducción definitiva	500
Solicitud de salida temporaria -definitivas	500
Solicitud de dictamen de reempadronamiento	150
Inscripción o reinscripción de usuario coleccionista	400
Inscripción o reinscripción de operador cinegético	4000
Solicitud de tenencia de chaleco antibalas	200
Solicitud de tenencia de vehículo blindado - transporte de personas	3000
Solicitud de tenencia equipo de recarga	500
Habilitación de fábrica de armas de guerra y uso civil	15000
Habilitación de fábrica de armas de uso civil	9000
Habilitación de fábrica de armas de guerra y uso civil no continua	3000
Habilitación de fábrica de armas de uso civil no continua	1500

Habilitación de fábrica de materiales de usos especiales	9000
Habilitación de fábrica de repuestos principales para armas de fuego	1000
Habilitación de fábrica de municiones	9000
Habilitación de fábrica de componentes de munición	1000
Habilitación de fábrica de elementos de recarga	1000
Habilitación de taller de recarga comercial de municiones	2000
Habilitación parcial de fabrica	3000
Habilitación de taller de armado de materiales de usos especiales	9000
Habilitación de taller de reparación de materiales de usos especiales	6000
Solicitud de registro de producto de armas	3000
Solicitud de registro de producto de repuestos principales	1500
Solicitud de registro de producto de munición de fábrica	1500
Solicitud de registro de producto munición de recarga	1200
Solicitud de registro de producto de componente de munición	300

Solicitud de registro de producto de chalecos antibalas	4000
Solicitud de registro de producto de blindajes opacos y transparentes	1500
Dictamen jurídico registral	200
Solicitud de inscripción o reinscripción de usuarios comerciales en el rubro importador/exportador	2000
Solicitud de inscripción o reinscripción de usuarios comerciales en el rubro distribuidor mayorista	2000
Solicitud de inscripción o reinscripción de usuarios comerciales en el rubro minorista	2000
Solicitud de inscripción o reinscripción de usuarios comerciales rubro fabricante de armas de guerra y de uso civil	5000
Solicitud de inscripción o reinscripción de usuarios comerciales rubro fabricante de municiones	2000
Solicitud de inscripción o reinscripción de usuarios comerciales rubro fabricante de componentes principales de armas	2000
Solicitud de inscripción o reinscripción de usuarios comerciales rubro fabricante de componentes principales de munición	2000
Solicitud de inscripción o reinscripción de usuarios comerciales rubro fabricante de materiales de usos especiales	2000
Solicitud de inscripción o reinscripción de usuarios comerciales rubro taller de armado de vehículos blindados	2000

Solicitud de inscripción o reinscripción de usuarios comerciales rubro taller de desguace de vehículos blindados	2000
Solicitud de inscripción o reinscripción de usuarios comerciales rubro depósito de armas y/o municiones	2500
Solicitud de inscripción o reinscripción de usuarios comerciales rubro mecánico armero	1000
Solicitud de inscripción o reinscripción de usuarios comerciales rubro taller de reparaciones de armas de fuego	1000
Solicitud de inscripción o reinscripción de usuarios comerciales rubro martillero/rematador de armas de fuego	1000
Solicitud de inscripción o reinscripción de usuarios comerciales rubro organizador de eventos	2000
Solicitud de inscripción o reinscripción de usuarios comerciales rubro taller de recarga comercial de munición	2000

e. 31/10/2012 Nº 109590/12 v. 31/10/2012

Fecha de publicacion: *31/10/2012*